

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N°: 1257/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Carrera N° 21.201/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en Lanús, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, que se dicta en Lanús, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Se actualicen los contenidos de la asignatura “Epidemiología social” y la bibliografía de “Organización comunitaria y Promoción Social”.
- II. Se incorpore como obligatorio el seminario “Metodología y Diseño del trabajo final” a la normativa de la carrera.
- III. Se incluya en el plan de estudios, el plazo de entrega del Trabajo Final.

RECOMENDAR:

- Se expliciten en la normativa los criterios requeridos para la realización del trabajo final integrador.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1257 - CONEAU – 15



ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 153/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se designe como tutores de los trabajos finales integradores a docentes que cuenten con formación de posgrado y experiencia en la tarea.
Seguimiento de alumnos	-Se implementen mecanismos de seguimiento de los graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se incorporaron tutores al cuerpo académico que cuentan con estudios de posgrado.
Trabajo Final	-Se modificó el Reglamento de la carrera incorporando un coloquio como instancia final de evaluación del TFI.
Seguimiento de alumnos	-Se implementaron mecanismos de seguimiento de graduados a partir de la realización de una consulta aplicada al 50 % de ellos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Departamento de Salud Comunitaria - Lanús, se inició en el año 2006 en la Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica y que se relacionan con el presente posgrado son: Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Trabajo Social. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica y que se relacionan con el presente posgrado son: Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 543/08); Especialización en Gestión en Salud (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 542/08); Doctorado en Salud Mental Comunitaria (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 215/09), Maestría en Salud Mental Comunitaria (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 212/09) y Especialización en Salud Mental Comunitaria (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 47/14 por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios; Res. CS N°23/12 de aprobación del Reglamento de la Especialización y Res. CS N° 38/11 por el cual se establece que el dictado de la misma será presencial. Asimismo, se presenta la Res. CS N° 35/14 mediante la que se designa a la Directora para el ciclo lectivo 2014.

La carrera surge de un convenio celebrado entre la UNLa y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS), a los fines de integrar los equipos de trabajo de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y Centros de Referencia (CDR) firmado en el año 2005 y renovado en el 2010. Se presenta la Res. CS N° 22/11 que ratifica el Convenio y cuyo texto se adjunta a la resolución.

Este convenio establece que es responsabilidad del Ministerio realizar el aporte económico necesario para solventar los gastos destinados al pago de las becas de los alumnos,

viáticos, los honorarios de los docentes, tutores, seguros y todo gasto previsto en el presupuesto de la carrera y aprobado por la Unidad de Articulación. Por su parte, la Universidad se encarga de designar al Director de la carrera, a los docentes y tutores, y establecer los acuerdos de colaboración con otras universidades nacionales, teniendo como fin el logro de la cobertura territorial solicitada. Es la encargada de la gestión académica y de la emisión y otorgamiento de los títulos de especialista.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La Res. CS N° 22/11 que ratifica el Convenio sancionado entre el MDS y la UNLa establece que la estructura de gobierno está conformada por un Comité Académico integrado por 3 miembros propuestos por el MDS y 3 miembros propuestos por la UNLa, un Director y un Coordinador Técnico. Asimismo, establece la constitución de una Unidad de Articulación compuesta por 5 miembros, 3 en representación de la UNLa y 2 en representación del MDS. Todos los miembros de la estructura de gobierno son designados por la Universidad.

La Res. CS N° 47/14 establece que son funciones del Comité Académico establecer los lineamientos político- académicos de la carrera de especialización y realizar un seguimiento y evaluación permanente de la carrera de especialización. Asimismo se establece que es deber de los miembros de la Unidad de Articulación asistir por lo menos un día a cada uno de los encuentros mensuales regionales a fin de efectuar la supervisión general de las tareas docentes. Debe impartir lineamientos generales, adecuando la modalidad de trabajo al modelo de capacitación en servicio de cada sede, comprendiendo la lógica interna de cada territorio, sus instituciones, y los diversos actores sociales.

En la entrevista con los responsables de la carrera, los mismos informaron que la Unidad de Articulación también se encarga de decidir qué nuevas sedes se abren.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Asistente Social (Universidad de Buenos Aires) y Magister en Trabajo Social (Pontificia Universidad Católica de San Pablo)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Ordinaria en la Universidad de Buenos Aires y Profesora Titular Regular en la

	UNLa.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorizada 2 en el Programa Nacional de Incentivo
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado 2 jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas



Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que tanto la Directora como el Coordinador Técnico de la carrera poseen experiencia en la gestión universitaria en general y trayectoria consolidada en la dirección de la carrera objeto de evaluación. Asimismo, los miembros del Comité Académico cuentan todos ellos con trayectorias docentes en grado y posgrado, como así también en el desarrollo y dirección de investigaciones; su perfil es adecuado y pertinente a las funciones previstas en la carrera objeto de evaluación. En suma, la estructura de gobierno resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N°47/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos y seminarios)	14	592 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Autoaprendizaje y Trabajo Final	2	144 horas
Carga horaria total de la carrera		736 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 (4 cuatrimestres)		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		



Organización del plan de estudios:
<p>La Res. CS N° 47/14 establece que el plan de estudios es estructurado pero a partir de la existencia de 4 seminarios electivos se desprende que el mismo es semiestructurado. Su dictado es presencial a lo largo de 4 cuatrimestres. Las distintas instancias de aprendizaje son:</p> <p>a) Práctica Supervisada en Territorio: el alumno debe concurrir 8 horas por semana, a lo largo de 30 semanas, a un CIC. Esta práctica apunta a la construcción de un diagnóstico que dé cuenta de las características de la comunidad, sus organizaciones, necesidades y respuestas desde los ámbitos institucionales. El tutor realiza semanalmente la supervisión del alumno en el territorio en el que se desempeña, brindando orientación, reflexión y al mismo tiempo evaluación de la práctica;</p> <p>b) Clases y Seminarios: se trata de 8 asignaturas de 32 horas cada una y 4 seminarios temáticos de 16 horas cada uno. En estos encuentros se exponen los contenidos de las respectivas materias, poniendo especial énfasis en los temas nodales y/o de mayor complejidad. En los seminarios se otorga un tratamiento más profundo a algunas problemáticas y/o necesidades particulares de las distintas regiones;</p> <p>c) Seminario De Integración: consiste en una instancia grupal de debate y síntesis provisoria en el que se reúnen mensualmente cada tutor con los alumnos que supervisa en el territorio. Su duración es de 32horas;</p> <p>d) Autoaprendizaje con Tutoría: se basa en la lectura y análisis de los contenidos y resolución de actividades incluidas en los módulos. Se contemplan instancias de consulta sobre los contenidos de los módulos con el tutor. Ella, junto con la realización del trabajo final asciende a 144horas.</p>

La Especialización se orienta a un campo específico referido al abordaje comunitario con un plan de estudios que articula la formación teórica con las actividades prácticas.

En relación a los 4 seminarios temáticos, durante la entrevista presencial con los responsables de la carrera, la Directora informó que la oferta de los mismos se adecúa a las temáticas y/o situaciones problemáticas regionales que se detectan. A partir de la realización de las prácticas, se identifican problemáticas transversales a la particularidad territorial que ameritan la oferta de determinados seminarios. Entre dichas temáticas fueron mencionadas cuestiones sobre movimientos sociales, juventud o identidad cultural, entre otros.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente ya que se corresponde con lo establecido por la Res. Ministerial N° 160/11 para Especializaciones.

Con respecto a los contenidos de las asignaturas, se advierte que en función de los objetivos y contenidos mínimos previstos en el plan de estudios sería conveniente que se actualicen los contenidos de la asignatura “Epidemiología Social” (ligados a la salud como derecho) y la bibliografía de “Organización comunitaria y Promoción Social”. Por otra parte, se observa que el seminario “Metodología y Diseño del trabajo final”, no consta como asignatura obligatoria en el plan de estudios aprobado por Res. CS N° 47/14. Resulta necesario que se incorpore como obligatorio en función de asegurar la sistematización y recuperación de la experiencia surgida de la práctica. Por último, se sugiere incluir un seminario de redacción de trabajo final, que permita unificar criterios de escritura, estilos, citas y otras cuestiones a considerar en un trabajo final de posgrado.

Los contenidos mínimos y la bibliografía prevista para el resto de las asignaturas resultan adecuados y suficientes.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	240 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Los alumnos deben realizar 240 horas de práctica profesional supervisada que apunta a la construcción de un diagnóstico que dé cuenta de las características de la comunidad, sus organizaciones, necesidades y respuestas a éstas desde distintos ámbitos institucionales. En relación a esto último se indaga acerca de los planes sociales que se implementan y su impacto en el territorio.

En la entrevista con los responsables de la carrera, la Directora informó que las prácticas se realizan en las zonas prioritarias definidas por el MDS que luego son designadas por la Unidad de Articulación. En todos los casos, son zonas donde existe presencia del Ministerio a través de los CDR, en los CICs y/o territorios donde se implementa el Plan Ahí. Cada alumno debe cumplir con 8 horas de práctica por semana en el territorio. Asimismo, se intenta que el alumno resida en un lugar cercano a donde realiza la actividad. Se presentan los convenios que aseguran su ejecución.

La práctica está dividida en 4 etapas. La primera es de inserción y conocimiento de las características territoriales y de las políticas sociales. La segunda es de construcción de diagnóstico comunitario, particularidades, fortalezas y debilidades de la trama de actores, caracterización del marco institucional y vinculaciones con el Municipio y la Provincia. La tercera etapa está destinada a la elaboración de un diseño de plan de trabajo territorial, producto del análisis del diagnóstico y del consenso con los diferentes actores dando lugar a la propuesta de líneas de acción. La cuarta etapa es de ejecución del plan de trabajo con evaluación permanente que permitirá reprogramar de acuerdo al cumplimiento o no de los objetivos y a la dinámica que surja de las diferentes realidades locales.

En la entrevista con los directivos de la carrera, la Directora informó que los alumnos, se incluyen a las mesas de gestión que funcionan como dispositivos orientados a fomentar la participación activa de los vecinos en la presentación de proyectos y actividades al MDS.

Las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por un tutor de campo designado por la UNLa y evaluadas mediante informes mensuales que den cuenta de los procesos territoriales y de las dificultades y potencialidades para la implementación del plan de trabajo. Cada tutor tiene a su cargo un máximo de 10 alumnos.

La carga horaria destinada a las actividades de formación práctica resulta suficiente. Asimismo, la formación esperable es adecuada en tanto la elección de los espacios en que las mismas se realizan, surge de una definición conjunta entre los miembros del MDS y los responsables de la carrera representados en la Unidad de Articulación. De este modo, se valora favorablemente que la selección de los espacios de prácticas sea una responsabilidad compartida, y no una búsqueda individual de los alumnos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de carrera de grado de universidades Nacionales, Provinciales, Privadas o Extranjeras reconocidos por el Poder Ejecutivo Nacional, o en caso contrario ajustarse a las condiciones establecidas en la Resolución del Consejo Superior N° 057/11 de la UNLa. Asimismo, debe poseer disponibilidad horaria y disposición para trasladarse en el territorio nacional a los fines formativos por el término de 2 años.

En la entrevista con los responsables de la carrera, se aclararon algunos aspectos referentes a los mecanismos de convocatoria y selección de ingresantes, así como las modificaciones que fueron incorporando en función de atender la demanda de agentes del MDS. De este modo, la Directora informó que recientemente se firmó una adenda al Convenio entre el MDS y la UNLA en el que se establece que se destina hasta un 30% de la matrícula para ser cubierta por tales agentes, quienes deben cumplir los mismos requisitos que el resto de los ingresantes.

Los requisitos de admisión y sus provisiones resultan adecuados, suficientes y son cubiertos por el financiamiento otorgado. La apertura de una nueva cohorte supone las etapas de difusión, convocatoria y selección de los postulantes en cada una de las sedes. Cumplidos los criterios de admisión los postulantes mantienen una entrevista con la Directora de la carrera y algún miembro del Comité Académico.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Se actualicen los contenidos de la asignatura “Epidemiología social” y la bibliografía de “Organización comunitaria y Promoción Social”.
- Se incorpore como obligatorio el seminario “Metodología y Diseño del trabajo final” a la normativa de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	14	9	2	2	-
Invitados:	-		-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Trabajo Social (2) Salud Pública (2) Antropología Social (2) Políticas Públicas (2)
--	--

	Políticas Sociales (2) Sociología (2) Filosofía Social (2) Abordaje Comunitario (1) Epidemiología (1) Epidemiología y Etnografía (1) Cambio y Desarrollo Social (1) Derecho Político (1) Psicología institucional (1) Familia (1) Sociología de la Educación (1) Política y Planificación Educativa (1) Educación (1) Sistemas Políticos (1) Planificación Social (1) Metodología de la Investigación (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La totalidad de los docentes es de vínculo estable.

El cuerpo docente posee antecedentes suficientes para cumplir las funciones previstas por el presente posgrado. Algunos de ellos cuentan con antecedentes de gran relevancia. En el caso de la docente a cargo de la asignatura “Metodología y Diseño del Trabajo Final Integrador”, si bien no cuenta con formación de posgrado, reúne antecedentes que constituyen mérito equivalente a partir de su experiencia en la gestión universitaria, las publicaciones e investigaciones relacionadas con la asignatura que dicta, además de contar con Categoría 1 en el programa nacional de incentivos. Por su parte, la docente a cargo de la asignatura “Organización Comunitaria y Promoción Social”, cuenta con antecedentes de trabajo profesional.

En relación a la incorporación de tutores en el Cuerpo Académico, en la entrevista con los responsables de la carrera, la Directora manifestó que se busca que cuenten con formación de posgrado y experiencia en trabajo territorial desde una mirada interdisciplinaria. Asimismo, se intenta que posean experiencia en dirección de trabajos finales. No obstante, Res. 1257/15



manifestó que son escasas las personas con tal combinación en su perfil. En el último tiempo incorporaron graduados de la propia especialización para cumplir con las funciones de tutores quienes se adecuan más al perfil esperado.

Del análisis de las fichas correspondientes a los tutores de las actividades prácticas, se advierte que, salvo en un caso, todos poseen una trayectoria profesional y experiencia en trabajo territorial además de que cuentan con títulos de posgrado equivalentes o superiores a una especialización. De este modo, su incorporación en el cuerpo docente, resulta adecuada además de que subsana la observación realizada en la anterior evaluación.

Supervisión del desempeño docente

Existen cuatro mecanismos de seguimiento del desempeño docente: la evaluación directa de la propuesta pedagógica a partir de la discusión del programa, la bibliografía y los ejercicios de aplicación propuestos; las reuniones periódicas de profesores; la realización de encuestas aplicadas a los alumnos al culminar el dictado de cada asignatura; y el análisis de los informes y documentos producidos por los tutores. Las conclusiones de las distintas instancias de seguimiento derivan en un informe que es analizado por el Comité Académico y por la Dirección de la Carrera.

Planes de mejoras

Asimismo, la institución prevé la implementación de planes de mejoras que tienen los siguientes objetivos: incorporar a la carrera a nuevos tutores con el perfil mixto (experiencia de trabajo territorial y estudios de postgrado así como experiencia en dirección de TFI).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Una de las actividades de investigación informadas se propuso indagar el impacto generado en los actores de la comunidad a partir de la intervención comunitaria realizada por el especializando. Los objetivos secundarios buscan identificar la naturaleza de los vínculos que establecen los alumnos con los actores comunitarios así como la contribución de estas relaciones a la formación del especializando. En el segundo proyecto los objetivos apuntan a explorar los efectos de la práctica territorial del alumno, las transformaciones que tuvieron los alumnos en su desempeño profesional e indagar los cambios producidos en las inserciones profesionales de los especializando. En ambos casos el equipo de investigación está dirigido por la Directora de la carrera y cuenta con miembros docentes de la misma.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes ya que parecen emerger de las propias problemáticas desarrolladas por la especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un Trabajo Final Integrador (TFI) de carácter monográfico conformando un ejercicio de integración entre el trabajo de intervención y las categorías y conceptos desarrollados a lo largo de la currícula. Se espera una integración de la experiencia de campo realizada con los estudios llevados adelante, en una reflexión crítica y apuntando a la sistematización y conceptualización del trabajo comunitario realizado. Asimismo, debe demostrar ser una contribución a la producción de conocimiento sobre el tema. Por último debe ser elaborado bajo la supervisión de los equipos docentes designados quienes trabajan articuladamente con el tutor durante el segundo año de Plan de Estudios.

A partir de la modificación del reglamento, se incorporó un coloquio de evaluación final que se realiza a partir de la lectura y aprobación del TFI en su versión definitiva. Esta instancia pretende reunir al especializando, con el miembro del Comité Evaluador a cargo y

un profesor invitado quien preferentemente debe ser el tutor. Tomando en cuenta el escrito presentado y el desarrollo del coloquio sobre el mismo, se determina la calificación final.

Tanto en el reglamento como en el plan de estudios no consta el plazo de entrega del trabajo final. En el formulario electrónico informan que el mismo es de 24 meses. No obstante, el mismo debe constar en la normativa.

Se presentaron las copias de 7 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

Los ejes y temas abordados en los trabajos finales presentados dan cuenta de la diversidad y riqueza de las prácticas realizadas y de las temáticas abordadas en los territorios lo cual resulta adecuado. En gran parte de ellos es posible advertir la integración de los contenidos desarrollados en la cursada, como así también la impronta disciplinar de los especializandos.

Los 7 trabajos presentados de la sede Lanús versan sobre Juventud, Interculturalidad y Desigualdades; Participación Comunitaria en los CICs; Construcción de Políticas Sociales desde practicas territoriales; Violencia Escolar, Identidad y Construcción Ciudadana; Intervención Interdisciplinaria; Participación de Actores en diversas comunidades. En esta diversidad de temas, es posible observar que los mismos derivan de situaciones problemáticas urbanas. En algunos de ellos no están claros los ejes de recuperación y/o análisis. Los trabajos presentados son previos a la incorporación de tutores con formación de posgrado y experiencia en la dirección de trabajos finales de modo que no es posible evaluar la relación entre los trabajos finales presentados y la existencia de tutores con mayor titulación.

No obstante, se observa una gran disparidad entre los trabajos finales presentados: la extensión varía entre 40 y 120 hojas, algunos de ellos toman la forma de informes de investigación, otros de sistematización de experiencias y algunos incluso son una combinación de ambos procesos. En algunos casos los trabajos son titulados como tesis y siguen la estructura general de las mismas.

Estas diferencias pueden obedecer al momento en que se produjeron (corresponden a alumnos de diferentes cohortes), al perfil de la orientación e impronta que les han otorgado los tutores, como así también a que el programa del Seminario "Metodología y Diseño del trabajo final" está orientado a brindar herramientas para la concreción de un proceso de investigación antes que a la sistematización de la práctica supervisada.

Por todo lo anteriormente mencionado se recomienda que se expliciten los criterios requeridos para la realización del trabajo final integrador y que los mismos establezcan una estructura, unos modos de citar y una extensión mínima y máxima.

Por su parte, el caudal de trabajos finales producidos por la presente Especialización y la diversidad y riqueza presente en los mismos, permite sugerir que se elabore un plan de selección, sistematización y posible publicación de algunos de ellos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 22. Los mismos resultan suficientes en función de la matrícula prevista y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El coloquio de evaluación final se realiza con el miembro del Comité Evaluador a cargo y un profesor invitado quien preferentemente es el tutor a cargo o un reemplazante en caso de ausencia de éste.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de los alumnos se encuentra a cargo de un tutor que realiza la supervisión en campo una vez por semana y, excepcionalmente, en casos de baja accesibilidad cada quince días. La supervisión supone orientación, reflexión y al mismo tiempo evaluación de la práctica del especializando.

Asimismo, existen mecanismos de seguimiento de graduados. En la anterior evaluación se había recomendado que se implementaran mecanismos de seguimiento de los graduados. En el año 2012, se realizó una consulta a graduados que se aplicó al 50 % de ellos con el propósito de explorar los cambios que la Especialización generó en su carrera laboral, su concepción del rol profesional y el aprovechamiento de los aprendizajes realizados en la Carrera. Asimismo, la investigación titulada "Exploración de la incidencia de la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario en los especializandos, los miembros de la comunidad y las instituciones académicas relacionadas. 2006-2012", está dirigida, entre otras dimensiones, a explorar el impacto de la Carrera en sus graduados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2010, han sido 174. Todos ellos han cumplido con el plazo para su graduación. Los graduados, desde el año 2009, han sido 122. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es presumiblemente de 3 años (dado que no se establece en la normativa, el plazo de entrega del Trabajo Final).

Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que completaron la cursada y cumplieron con el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es satisfactoria para las características de la especialización.

Planes de mejoras

La institución prevé la implementación de planes de mejoras que tienen los siguientes objetivos: incrementar en un 50% la cantidad de especializandos que finalizan la carrera presentando su TFI. Para ello se proponen realizar dos talleres dirigidos a tutores para fortalecerlos en la dirección metodológica de los TFI, e identificar y tutorear a 40 especializandos de cohortes anteriores que están en condición académicas de presentar TFI.

Otro plan de mejoras informado tiene el siguiente objetivo: lograr una mayor calidad en términos de análisis teórico de las experiencias de campo. Para ello se proponen producir un texto auxiliar sobre el diseño del TFI, realización de 2 talleres metodológicos y llevar a cabo un diseño y puesta en funcionamiento de un foro de consultas sobre TFI.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incluya en el plan de estudios, el plazo de entrega del Trabajo Final.

Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se expliciten en la normativa los criterios requeridos para la realización del trabajo final integrador.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 7 aulas, 7 salas de informática con 60 PC, 1 sala de reuniones y 1 sala de profesores.

El fondo bibliográfico consta de 1050 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 60 suscripciones a revistas especializadas. . Además, si bien no se informa la Res. 1257/15

disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, en la entrevista con los responsables de la carrera, la Directora informó que la UNLA cuenta con un campus virtual en el que se encuentra disponible de forma online toda la bibliografía de la carrera. De este modo, de cada una de las sedes, los alumnos solamente utilizan las aulas. También se informó que se implementa y enriquece la comunicación y el trabajo entre tutores y especializandos utilizando las redes virtuales y la comunicación vía skype.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad y la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

CONEAU

CONCLUSIONES

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno resulta adecuada. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado.

Los contenidos mínimos y la bibliografía prevista en el plan de estudios resultan adecuados y suficientes. No obstante, se observa que resulta necesario que los contenidos de las asignaturas “Epidemiología social” y la bibliografía de “Organización comunitaria y Promoción Social” se actualicen en función de los objetivos y contenidos mínimos previstos en el plan de estudios. Asimismo, respecto del seminario “Metodología y Diseño del trabajo final” debe asegurarse que el mismo sea de carácter obligatorio.

Los requisitos de admisión resultan adecuados. La carga horaria destinada a las actividades de formación práctica así como la formación esperable, resultan suficientes y acertadas.

El cuerpo académico posee antecedentes suficientes para cumplir las funciones previstas por el presente posgrado y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Con respecto a los tutores que supervisan las actividades de formación práctica, se observa que poseen una trayectoria profesional y experiencia en cooperativismo y asesoramiento en área de educación social además de que cuentan con títulos de posgrado equivalentes o superiores a una especialización de modo que su incorporación en el cuerpo docente resulta adecuada y subsana la anterior recomendación.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes ya que emergen de las propias problemáticas desarrolladas por la especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Además en relación a la anterior evaluación, se incorporó un coloquio como instancia de evaluación del Trabajo Final Integrador lo cual resulta satisfactorio. No obstante, en la normativa no consta su plazo de entrega. La calidad de los trabajos presentados da cuenta de la diversidad y riqueza de las prácticas realizadas y de las temáticas abordadas en los territorios, lo cual resulta adecuado. No obstante, se observa una gran disparidad entre la estructura y los contenidos de los trabajos finales. Por este motivo se recomienda que se expliciten los criterios requeridos para la realización del trabajo final integrador y que los mismos establezcan una estructura, unos modos de citar y una extensión mínima y máxima.

Con respecto a la conformación de los jurados, los mismos se adecuan a lo requerido por la Res. Ministerial N° 160/11. El seguimiento de alumnos y graduados resulta adecuado y subsana la anterior recomendación. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es satisfactoria para las características de la especialización.

Por último, la infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la carrera mejoró en los siguientes aspectos: se incorporaron al cuerpo académico, tutores que supervisan las actividades de formación práctica los cuales cuentan con estudios de posgrado y experiencia en la dirección de trabajos finales. En general, poseen una trayectoria profesional y experiencia en cooperativismo y asesoramiento en el área de la educación social de modo que su incorporación en el cuerpo docente resulta adecuada y subsana la anterior recomendación. Asimismo, se modificó el Reglamento de la carrera incorporando un coloquio como instancia final de evaluación del Trabajo Final Integrador. Por último se implementaron mecanismos de seguimiento de graduados a partir de la realización de una consulta aplicada al 50 % de ellos.

CONEAU